



COINTRACAR

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT. 800.068.455-2

CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA COINTRACAR

ACTA N° 51

CIUDAD: CARTAGENA
FECHA: MARZO 29 DE 2025
HORA: 8:00 AM
LUGAR: HOTEL CARTAGENA COMFORT TRONCAL DE OCCIDENTE
TRANSVERSAL 31 No. 85-95 TERNERA

En la ciudad de Cartagena D. T y C; el día 29 de marzo de 2025, se reunieron en las instalaciones del HOTEL CARTAGENA COMFORT TRONCAL DE OCCIDENTE TRANSVERSAL 31 No. 85-95 TERNERA, los asociados hábiles de la Cooperativa Integral de Transporte de Cartagena "Coointracar", convocados de conformidad con la Resolución N°. 003-25 de febrero 27 de 2025, que contiene la convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Asociados, en la modalidad mixta (presencial y virtual), expedida por el Consejo de Administración, como consta en el acta N° 1105 del mismo Organismo. La convocatoria fue publicada el día 27 de febrero de 2025, mediante "Aviso de Convocatoria" fijado en las carteleras, en lugar visible de la sede principal de Coointracar, carteleras de las terminales de despacho, también se informó a todos los asociados, a través de Comunicados, además en esta fecha estuvieron a disposición de los asociados, los documentos a analizar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, en las oficinas de la Secretaria del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que establece el Artículo 49 del Estatuto Vigente.

ASISTENTES

Los siguientes son los integrantes de los Órganos de Administración, Control y Vigilancia:

Integrantes del Consejo de Administración:

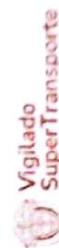
German Gómez Robayo	Presidente
Josefina Cortes vda de Palomino	Consejero
Edilberto Castellar López	Secretario
José Bermejo Watts	Consejero
Josué Martínez Díaz	Consejero



COINTRACAR

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT. 800.068.465-2

CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



Integrantes de la Junta de Vigilancia

Arquímedes Serrano Prada	Presidente
Carlos Cárcamo Ospino	Secretario
Emiro Lara Severiche	Principal
Humberto Saldarriaga Taborda	Suplente
Vilma Pérez Núñez	Suplente

Integrantes del Tribunal de Apelaciones:

Luis Calvo Rodríguez	Presidente
Jairo Giraldo de la Pava	Secretario
Alfonso Mendoza Henríquez	Principal
Edgardo Bustillo Steve	Suplente
Juana Wilches Julio	Suplente
Magalis Martínez de Tajan	Suplente

Gerente: Oscar Miguel Noguera Piña

Invitados Especiales:

Ingris Ortiz Machacado	Logística
Johana Barraza Olivera	Logística
Mauricio Garrido Paredes	Asesor laboral
Mairon Solís Galofre	Asesor Jurídico
Fabian Rodríguez Castaño	Asesor Jurídico
Claudia Arnedo Mestre	Contadora
Iván Lorduy Lorduy	Revisor Fiscal
Luis Casseres Salgado	Contador
Efraín Vega Espinosa	Logística
Luis Carlos Pérez Carmona	Maestro de Ceremonias

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Siendo las 8:00 AM, el Presidente del Consejo de Administración señor German Gómez Robayo, En cumplimiento del Artículo 53 Numeral 2 del Estatuto Vigente, hace el primer llamado a los asociados, a través del moderador Luis Carlos Pérez



COINTRACAR

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT. 800.068.455-2

CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



Carmona, constatando que en el recinto se encuentran presentes veinticinco (25) asociados hábiles, y dos (2) asociados en forma virtual, de los cuarenta y ocho (48) asociados hábiles convocados, existiendo quorum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas.

2. INSTALACION DE LA LI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

El Presidente del Consejo de Administración declara instalada formalmente la LI Asamblea General Ordinaria de asociados, dando la bienvenida a los Asambleístas, seguidamente invita a escuchar los himnos de Colombia, Cartagena y Cooperativismo.

Se invita a la asociada Juana Wilches Julio para que eleve una oración bíblica poniendo la asamblea bajo la dirección de nuestro padre celestial y bendice a todos los presentes.

3. LECTURA Y APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO Y DE DEBATES

El Presidente del Consejo de Administración señor German Gómez Robayo, informa que los asociados recibieron con antelación el Reglamento Interno y de Debates insertado en el libro de gestión, debido a lo anterior no se dará lectura. Acto seguido lo somete a consideración de los Asambleístas siendo aprobado por unanimidad por los asociados presentes.

En cumplimiento del Artículo 3 del Reglamento Interno y de Debates la Mesa Directiva de la Asamblea General queda conformada de la siguiente manera:

Presidente: German Gómez Robayo
Secretario: Edilberto Castellar López

El Presidente de la Asamblea en uso de sus funciones, designa la comisión verificadora del Acta y Comisión de Escrutinios:

Comisión Verificadora del Acta:

Daniel Ribon Torrecilla
Eduardo Jiménez Vélez
Luis Calvo Rodríguez

Comisión de Escrutinios:

Orlando Salgado Montes
Yoleimis Padilla Martínez
Yormis Padilla Martínez

Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda al lado del Rodeo

Cel.: Sec. Gerencia: 301 5074 292 - Contabilidad: 301 5074 764 - Recepción: 302 4414 811

info@cointracar.com.co - Cartagena de Indias, D.T y C. - Colombia



COINTRACAR

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT. 800.068.466-2

CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



4. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Presidente de la Mesa Directiva da lectura al orden del Dia y lo somete a consideración:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno y de Debates.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Presentación de los informes de los Organismos de Administración, Vigilancia y de Control.
 - a. De la Administración.
 - b. De la Junta de Vigilancia.
 - c. Del Tribunal de Apelaciones.
 - d. Del Revisor Fiscal.
6. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2024.
7. Distribución de los excedentes generados en el ejercicio del año 2024.
8. Elección de los Organismos de Administración y Vigilancia.
 - a. Para el Consejo de Administración por periodo de Dos (2) años.
 - b. Para la Junta de Vigilancia por periodo de Dos (2) años.
 - c. Para el Tribunal de Apelaciones por periodo de Dos (2) años.
9. Elección del Revisor Fiscal y su suplente por periodo de Dos (2) años y fijar su remuneración.
10. Proposiciones y Recomendaciones.
11. Clausura.

El asociado Oscar Noguera Piña, propone se modifique el orden del día en el sentido de desarrollar el punto 8 y 9 del presente orden y se cambie por el punto 5 y 6, el punto 5 pase a ser el 7 y el punto 6 pase a ser el 8.

El Presidente de la Mesa somete a consideración la aprobación del orden del día, con la propuesta del asociado Oscar Noguera Piña, la cual es aprobada por los asociados presentes, por lo tanto se procede a modificar el orden del día y se continúa con el punto modificado primero votan los asociados presentes y después los virtuales, el orden del día se modifica así:



COINTRACAR

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT. 800.068.455-2

CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



1. Llamado a lista y verificación del Quorum.
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.
3. Lectura y aprobación del Reglamento Interno y de Debates.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Elección de los organismos de Administración y Vigilancia.
 - a. Para el Consejo de Administración por periodo de Dos (2) años.
 - b. Para la Junta de Vigilancia por periodo de Dos (2) años.
 - c. Para el Tribunal de Apelaciones por periodo de Dos (2) años.
6. Elección del Revisor Fiscal y su suplente por periodo de Dos (2) años y fijar su remuneración.
7. Presentación de los informes de los organismos de Administración, Vigilancia y de Control.
 - a. De la Administración.
 - b. De la Junta de Vigilancia
 - c. Del Tribunal de Apelaciones.
 - d. Del Revisor Fiscal
8. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2024.
9. Distribución de los excedentes generados en el ejercicio del año 2024.
10. Propositiones y Recomendaciones.
11. Clausura.

5. ELECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.

El Presidente de la Mesa Directiva efectúa nuevamente el llamado a lista para verificar los asociados asistentes, constatando que se encuentran cuarenta y seis (46) asociados y dos (2) asociados en forma virtual, equivalente al 100% de los asociados hábiles convocados cuarenta y ocho (48) para proceder a la votación por medio de tarjetones. Acto seguido hace un llamado a la Comisión de Control de Escrutinios.

Orlando Salgado Montes
Yoleimis Padilla Martínez
Yormis Padilla Martínez



COINTRACAR

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT. 800.068.466-2

CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



En cumplimiento del Artículo 15 del Reglamento Interno y de Debates que establece el "Control del Proceso de Elecciones", la Comisión de Control de Escrutinios informa que de acuerdo al llamado a lista a cada uno de los asociados se le entregaran los tarjetones respectivos para que hagan su elección de los organismos Administrativos, de Control y Vigilancia. A continuación, se procede a hacer el llamado a los asociados para que efectúen su votación.

El asociado Orlando Salgado Montes nombrado para la Comisión de Control de Escrutinios es el encargado de ponerse en contacto con los dos asociados que van a votar virtualmente para que ellos le digan el nombre por quienes van a votar y así llenar el tarjetón.

Terminado el proceso de votación y realizado el escrutinio se obtuvo el siguiente resultado:

a). CONSEJO DE ADMINISTRACION

Nombre	Votos
José Bermejo Watts	10
Josefina Cortes de Palomino	09
German Gómez Robayo	08
Josué Martínez Díaz	08
Wilman Morales Rosado	05
Alfonso Mendoza Henríquez	04
Luis Calvo Rodríguez	04
Voto en Blanco	00
Voto Anulado	00
	=====
TOTAL DE VOTOS	48

En consecuencia, el Consejo de Administración quedo conformado por cinco (5) consejeros principales para el periodo 2025-2027, así:

Nombre	Votos
José Bermejo Watts	10
Josefina Cortes de Palomino	09
German Gómez Robayo	08
Josué Martínez Díaz	08
Wilman Morales Rosado	05
	=====
TOTAL DE VOTOS	40



COINTRACAR

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT. 800.068.456-2

CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



b). JUNTA DE VIGILANCIA

Nombre	Votos
Humberto Saldarriaga Taborda	09
Arquímedes Serrano Prada	07
Edilberto Castellar López	07
Magalis Martínez de Tajan	06
Carlos Cárcamo Ospino	06
Juana Wilches Julio	05
Emiro Lara Severiche	04
Vilma Pérez Núñez	02
Jorge Gamboa Vellojín	02
	=====
TOTAL DE VOTOS	48

En consecuencia, la Junta de Vigilancia queda conformada por tres (3) integrantes principales y tres (3) suplentes para el periodo 2025-2027 así:

PRINCIPALES	Votos
Humberto Saldarriaga Taborda	09
Arquímedes Serrano Prada	07
Edilberto Castellar López	07
SUPLENTES	Votos
Magalis Martínez de Tajan	06
Carlos Cárcamo Ospino	06
Juana Wilches Julio	05

b). TRIBUNAL DE APELACIONES

Nombre	Votos
Elimanuel Blanco Yépez	22
Jairo Giraldo de la Pava	15
Lesis Álvarez	07



COINTRACAR

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT. 800.068.455-2

CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



Voto en Blanco	04
Voto Anulado	00
	=====
TOTAL DE VOTOS	48

En consecuencia, el Tribunal de Apelaciones quedo conformado para el periodo 2025-2027 así:

PRINCIPALES	Votos
Elimanuel Blanco Yépez	22
Jairo Giraldo de la Pava	15
Lesis Álvarez	07

6. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, FIJAR SU REMUNERACIÓN.

Solamente se presenta una sola propuesta el Javier Puello Bonfante, con la suplencia del señor Sergio Ramón Soto Bravo, se somete a votación con el siguiente resultado.

Nombre	Votos
Javier Puello Bonfante	35
Voto en blanco	13
Voto anulado	00
	=====
TOTAL DE VOTOS	48

En consecuencia, la Revisoría Fiscal para el periodo 2025-2027 quedó representada así:

Principal	Javier Puello Bonfante	TP 135683-T
Suplente	Sergio Ramon Soto Bravo	TP 69218-T

La propuesta del salario que aspira el Revisor Fiscal es de dos millones quinientos mil pesos mcte (\$2.500.000) mensuales, el presidente somete a consideración la propuesta y es aprobada por unanimidad de los asociados presentes.



COINTRACAR

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT. 800.068.455-2

CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



7. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DE CONTROL.

a. De la Administración:

De acuerdo a informe de gestión se aprueba.

b. De la Junta de Vigilancia:

De acuerdo a informe de gestión se aprueba.

c. Del Tribunal de Apelaciones:

De acuerdo a informe de gestión se aprueba.

d. Del Revisor Fiscal:

De acuerdo a informe de gestión se aprueba.

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se abre la discusión y el asociado Wilman Morales Rosado solicita el uso de la palabra y pide claridad sobre los intereses altos que se están pagando a préstamos a terceros, y los honorarios que se le pagan a los asesores jurídicos que no aparecen registrados en ningún rubro.

El Revisor Fiscal Iván Lorduy y el gerente Oscar Noguera Piña le explican y le aclaran las dudas.

El asociado José Banquez Gómez solicita que se le resuelva el caso del comparendo impuesto por las autoridades por poner a circular buseta de su propiedad por una ruta no autorizada por las autoridades, fue autorizada por el gerente.

El señor gerente le dice que se acerque por su oficina con el conductor para darle solución al caso.



COINTRACAR

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT. 800.068.465-2

CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



El asociado Emiro Lara Severiche lee un documento donde aparece una medida cautelar y embargo del lote del Rodeo además aparece a nombre de Oscar Noguera Piña y la señora del pacto de retroventa, sin embargo; el gerente toma la palabra y comenta que sale a nombre del él porque es el representante legal pero con la inconformidad de los asociados que dicen que debe aparecer a nombre de la empresa, y no del representante legal, sin embargo el gerente insiste que para cualquier negociación es el representante legal quién firma el documento.

El asesor jurídico Fabian Rodríguez aclara que el lote no está embargado.

El gerente también nos informa que el lote que estaba en cuerpo incierto ya se le están haciendo las escrituras para el desenglobe y siendo así, esta parte del lote no estaría comprometido con el pacto de retroventa.

Después de resueltas todas las dudas que surgen de los estados financieros a diciembre 31 de 2024, el presidente lo somete a consideración y es aprobado por mayoría de los treinta y tres (33) asociados de los cuarenta y ocho habilitados y es aprobado.

9. DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES GENERADOS EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2024.

La utilidad del ejercicio 2024 fue de \$17.443.261.09

Por ley se distribuye el 50% equivalente a \$8.721.630.55

Así:

Reserva protección de aportes sociales 20%		\$3.488.652.22
Fondo de educación 20%		\$3.488.652.22
Fondo de solidaridad 10%		\$1.744.326.11

A disposición de la asamblea el 50% \$8.721.630.55.

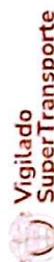
El asociado Eduardo Jiménez Vélez propone que el monto que está a disposición de la asamblea los \$8.721.630.55 se le pase a la Sasit para apoyarla y cumpla con el pago de los impuestos del año 2024.



COINTRACAR

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT. 800.068.455-2

CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



El presidente somete a consideración la propuesta del asociado Eduardo Jiménez y es aprobada por aclamación.

10. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES:

Propuesta No 1.

El asociado José Bermejo propone que se haga una reforma estatutaria debido a que el actual estatuto no contempló el sistema de transporte masivo, el cual su principal objetivo era chatarrizar el 100% los vehículos del TPC, toda vez de que ellos iban a garantizar la movilidad de pasajeros en toda la ciudad y no fue así, generando esto un perjuicio para la economía de cada asociado que le tocó chatarrizar sus vehículos cuando fueron llamados; piensa que no es lógico que un asociado después de tantos años y que hoy no tenga vehículo por las razones anteriores pierda la calidad de asociado.

Los asociados Alfonso Mendoza y Jairo Giraldo apoyan la propuesta del asociado José Bermejo y agrega Alfonso Mendoza que hay varios puntos que se necesitan reformar y opinan que, para aspirar al Tribunal de Apelaciones, se revisen los requisitos y que la mayoría estén aptos para aspirar a este cuerpo directivo.

Además, agregar que esta reforma se haga en un plazo no mayor a noventa (90) días.

El presidente somete en consideración la propuesta de reformar el estatuto en un plazo no mayor a noventa (90) días, y es aprobado por aclamación.

Recomendación No 1.

El asociado Eduardo Jiménez Vélez recomienda a la administración crear un fondo de contingencia para cuando haya cualquiera eventualidad, el gerente responde que ya existe uno y se llama Fondo de Bienestar Social.

Recomendación No 2.

La asociada Juana Wilches Julio recomienda a la gerencia hacer gestión para que se obtengan vehículos para los asociados que no poseen en la actualidad, modo préstamo por la cooperativa con pignoración de los vehículos y generando el pago por la empresa.



COINTRACAR

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT. 800.068.466-2

CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



11. CLAUSURA:

Siendo la 11.15 AM, y agotado el Orden del Día y no habiendo más puntos que tratar, el presidente de la Mesa Directiva levanta la sesión, con la invitación a degustar un almuerzo y participar de rifas de presentes donados por los proveedores y el departamento jurídico de la cooperativa.

La presente acta es aprobada por la LI Asamblea General Ordinaria de Asociados, de lo cual dan fe los miembros de la Mesa Directiva de la Asamblea General; Gerente-Representante Legal Oscar Noguera Piña y Secretario Edilberto Castellar López.

MESA DIRECTIVA DE LA LI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ASOCIADOS

OSCAR NOGUERA PIÑA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

EDILBERTO CASTELLAR LOPEZ
SECRETARIO



COINTRACAR

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT. 800.068.465-2

CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



CONSTANCIA

Los suscritos miembros de la Mesa Directiva de la LI Asamblea General Ordinaria de Asociados de Coointracar, elegidos en el evento que se desarrolló el día 29 de Marzo de 2025, en las instalaciones del Hotel Cartagena Comfort Troncal de Occidente Transversal 31 No. 85-95, damos fe que el presente documento contiene fielmente los elementos debatidos y aprobados y en consecuencia la suscribimos y aprobamos en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 53 Numeral 9 del Estatuto Vigente y el Artículo 13 del Reglamento Interno y de Debate de la LI Asamblea General Ordinaria de Asociados.

OSCAR NOGUERA PIÑA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

EDILBERTO CASTELLAR LOPEZ
SECRETARIO



COINTRACAR

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT. 800.068.456-2

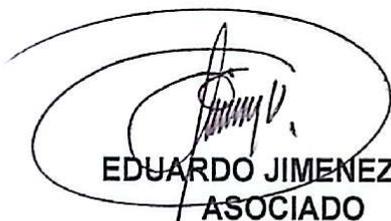
CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



CONSTANCIA

Los suscritos miembros de la Comisión Verificadora del Acta N° 51 de la LI Asamblea General Ordinaria de Asociados de Coointracar, elegidos en el evento que se desarrolló el día 29 de Marzo de 2025, en las instalaciones del Hotel Cartagena Comfort Troncal de Occidente Transversal 31 No. 85-95, damos fe que hemos verificado el presente documento contiene fielmente los elementos debatidos y aprobados y en consecuencia la suscribimos y aprobamos en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 53 Numeral 9 del Estatuto Vigente y el Artículo 13 del Reglamento Interno y de Debate de la LI Asamblea General Ordinaria de Asociados.

COMISION VERIFICADORA DEL ACTA



EDUARDO JIMENEZ VELEZ
ASOCIADO



DANIEL RIBON TORRECILLA
ASOCIADO



LUIS CALVO RODRIGUEZ
ASOCIADO

